

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL EMPRESARIO IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO, POR MÁS DE 28 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL SECTOR METALMECÁNICO, APORTANDO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO LABORAL DE SUS EMPLEADOS Y FAMILIAS”.**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.618.792, vecino de este municipio, es un gran líder empresarial, con unas condiciones humanas excepcionales al servicio de los sabaneteños.
2. Que el empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, ha sido un líder en el sector metalmeccánico, con una trayectoria por más de 28 años en Sabaneta, realizando grandes aportes al desarrollo económico del municipio, contribuyendo al crecimiento laboral de su gente y formando desde sus empresas grandes seres humanos con espíritu social y compromiso por lo local.
3. Que el empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, gracias a empresas como Galco S.A.S y MEGAL S.A.S, que nacieron en Sabaneta, ha logrado un crecimiento industrial producto de la perseverancia, la disciplina y el enfoque social que él como propietario y representante legal, ha institucionalizado.
4. Que el empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, está al mando de empresas dedicadas a la producción de elementos metalmeccánicos, servicio de galvanizado y comercialización de otros productos, con un enfoque de mejoramiento continuo, innovación, gestión ambiental y social, que les ha permitido un crecimiento estructurado, que al día de hoy cuenta con más de 120 empleados vinculados y sus familias.
5. Que el empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, siempre ha estado al frente de sus empresas y a través de valores como el respeto, la dedicación, la vocación de servicio, la oportunidad y calidad, ha logrado posicionarse en el mercado como una de las industrias más sólidas, estables y competentes.
6. Que es un deber del Concejo Municipal de Sabaneta, resaltar el trabajo social de personas de la comunidad, enaltecer las actividades de algunas instituciones y exaltar el liderazgo de algunos ciudadanos en favor del territorio y cumplir de esta manera con la Constitución Política de Colombia y demás normas complementarias.

Por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

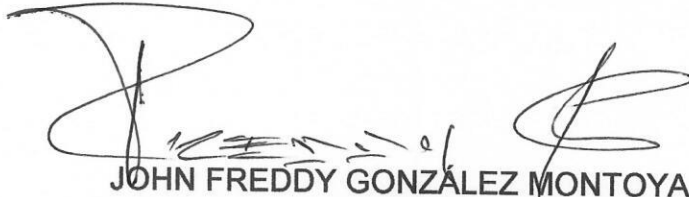
**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y exaltar públicamente, mediante Resolución motivada, al empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, por sus grandes aportes al desarrollo económico del municipio y por contribuir al crecimiento laboral de tantas personas a lo largo de 28 años de trayectoria, siendo un ejemplo de liderazgo empresarial para las presentes y futuras generaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la presente resolución al empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, como deber del Concejo Municipal de Sabaneta, en resaltar su compromiso y grandes aportes en el sector metalmeccánico, además de destacar su excelente calidad humana al servicio de los sabaneteños.

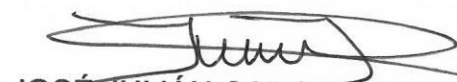
**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo al empresario **IGNACIO LEÓN AGUDELO BERRIO**, en el acto de clausura del primer periodo de sesiones ordinarias de la Corporación, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su trayectoria y aporte al desarrollo del Municipio de Sabaneta

Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintidós. (2022)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA**  
**Presidente**

  
**CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO**  
**Vicepresidente Primero**

  
**JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO**  
**Vicepresidente Segundo**

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
**Secretario General**